



El Consejo General de la Psicología de España, en convenio con AENOR, colaboró en la elaboración de la Norma ISO 10667, de aplicación en el ámbito de Recursos Humanos, en entornos laborales y organizacionales.

Norma UNE-ISO 10667

Gracias a la labor del Consejo General de la Psicología de España, en convenio con AENOR, la **Norma ISO 10667 de exclusiva aplicación y desarrollo en el ámbito de Recursos Humanos, ya es una realidad.**

- La Norma ISO 10667 es una Norma internacional encaminada a mejorar y asegurar la calidad de los procesos de evaluación de personas en entornos laborales y organizacionales.
- La evaluación de personas es un área de actividad en la que los psicólogos juegan un papel decisivo desde diversos ámbitos, investigando y elaborando metodologías.
- Los profesionales de la psicología, con formación y experiencia en este campo de la evaluación, están en una disposición privilegiada para ayudar a implantar esta Norma. Se les supone un buen conocimiento y competencia sobre la evaluación de personas, y la sensibilidad, además de la obligación deontológica, para garantizar que se cumple, en los procesos evaluativos, con los aspectos que recoge la Norma. Queda complementar esas condiciones, que tienen los profesionales de la psicología, con una adecuada comprensión de los procedimientos de calidad y de normalización y, por supuesto, con un profundo conocimiento de la Norma ISO 10667.
- Se pone a disposición de las organizaciones, los profesionales de la psicología que puedan colaborar en la implantación de esta Norma. Esto, sin duda, contribuirá a mejorar la calidad de los procesos de evaluación y permitirá un nuevo campo de actividad para muchos de los psicólogos expertos en evaluación de personas.
- La División de Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y los Recursos Humanos (PTORH) ha desarrollado herramientas y metodología propia para la aplicación de la Norma.

➡ ¿Qué se evalúa? Personas, Productos, Procesos y Sistemas.

➡ ¿A qué nivel se evalúa? Individual, Grupal y Organizacional.

➡ 3 aspectos a tener en cuenta: Buenas prácticas, Equidad y Calidad del Servicio.

➡ Ciclo de Vida Laboral: Reclutamiento y Selección, Orientación Profesional o Vocacional, Asesoramiento Laboral, Desarrollo Personal y Coaching, Promoción y Planificación del Relevo Profesional, Recolocación y Planificación de la Jubilación.

Prestación de servicios de evaluación.

Procedimientos y métodos para la evaluación de personas en entornos laborales y organizacionales

Publicada en el BOE n.º 164, de fecha 10 de Julio de 2013

La Norma UNE-ISO 10667 tiene dos partes:

- PARTE 1: Deberes del Cliente (organizaciones)
- PARTE 2: Deberes del Proveedor (profesionales de la Psicología)

Esta Norma establece los deberes y recomendaciones que deben respetar el cliente y el proveedor, a lo largo del proceso de evaluación de una persona, de un grupo o de una organización.

En ambas partes (la 1 y la 2), las fases del proceso de evaluación son:

- Procedimiento para formular el acuerdo.
- Procedimientos de la fase previa a la evaluación.
- Realización de la evaluación.
- Revisión post-evaluación.

En España, el profesional de la Psicología es la persona con las competencias y cualificación idóneas para asesorar en la implantación y desarrollo de la Norma, así como para auditar su correcta ejecución.

En consecuencia, tal y como aparece en la Norma, para la aplicación y desarrollo de la misma, es necesario contar con profesionales competentes, **ES DECIR, CON UNA EXPERIENCIA VERIFICABLE, CON FORMACIÓN ADECUADA, Y LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS ACADÉMICOS.** En España este perfil se corresponde completamente con el de los **PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA.**



**Colegio Oficial
de Psicólogos
de Madrid**

Para ampliar esta información, empresas, organizaciones y psicólogos colegiados en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, pueden dirigirse a copm.iso10667@cop.es



Consejo General de
Colegios Oficiales
de Psicólogos



Entidad certificadora de la
Norma UNE-ISO 10667